



STRH

**202351600058286**

Información Pública Clasificada

## RESOLUCIÓN NÚMERO 5828 DE 2023

### “POR LA CUAL SE AUTORIZA UN DESCANSO COMPENSADO Y SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU**, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital N° 19 de 1972, los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU N°s 001 de 2009 y 006 de 2021 y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto Nacional N° 1083 de 2015 dispone:

*“**Descanso compensado.** Al empleado público se le podrá otorgar **descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año**, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.*

***La vacancia temporal del empleo se extenderá por los días hábiles compensados, los fines de semana y festivos. El encargo se efectuará por el tiempo que dure la vacancia temporal.**” (Negrilla y subrayado fuera del texto)*

Que en desarrollo de la anterior disposición, el Director General del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU expidió la Circular N° 281 del 26 de septiembre de 2023, por la cual se establecieron los turnos para el disfrute del descanso compensado con ocasión de las festividades de fin de año de 2023, así como se dispuso la forma de compensación del tiempo por parte de los(as) servidores(as) públicos(as) de la Entidad.

Que de acuerdo con la precitada Circular, **CARLOS FRANCISCO RAMÍREZ CÁRDENAS**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.347.179, titular del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN JUDICIAL - DTGJ** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**, expresó su intención de acogerse a la misma escogiendo el



STRH

**202351600058286**

Información Pública Clasificada

## RESOLUCIÓN NÚMERO 5828 DE 2023

### “POR LA CUAL SE AUTORIZA UN DESCANSO COMPENSADO Y SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

**turno N° dos (2)** de conformidad con el memorando 202342500313813 del 03 de octubre de 2023.

Que para lo anterior, la Subdirección Técnica de Recursos Humanos fue informada de que **CARLOS FRANCISCO RAMÍREZ CÁRDENAS** compensó el tiempo requerido para el disfrute del descanso escogido y por tanto, procede la autorización del mismo.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 1083 de 2015 al referirse a los encargos, dispone:

*“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*

*El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado. (...)*”

Que por necesidades del servicio se requiere efectuar el encargo de las funciones del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN JUDICIAL - DTGJ** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**, mientras el cargo está vacante temporalmente con ocasión de que su titular estará en descanso compensado por las festividades de fin de año de 2023.

Que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos revisó la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante el Acuerdo del Consejo Directivo del IDU N° 07 de 2021 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que **GISELE BRIGITE BELLMONT**, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 1.030.548.530, quien desempeña en encargo el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 04 de la Dirección

2



STRH

**202351600058286**

Información Pública Clasificada

## RESOLUCIÓN NÚMERO 5828 DE 2023

### “POR LA CUAL SE AUTORIZA UN DESCANSO COMPENSADO Y SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

Técnica de Gestión Judicial de la Subdirección General Jurídica, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN JUDICIAL - DTGJ** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA** y no ha incurrido en inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Autorizar el descanso compensado por las festividades de fin de año desde el dieciocho (18) y hasta el veinticinco (25) de diciembre de 2023 a **CARLOS FRANCISCO RAMÍREZ CÁRDENAS**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.347.179, titular del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN JUDICIAL - DTGJ** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Encargar desde el dieciocho (18) y hasta el veinticinco (25) de diciembre de 2023, a **GISELE BRIGITE BELLMONT**, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 1.030.548.530, quien desempeña en encargo el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 04 de la Dirección Técnica de Gestión Judicial de la Subdirección General Jurídica, de las funciones del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN JUDICIAL - DTGJ** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**, mientras el cargo esté vacante temporalmente con ocasión de que su titular Carlos Francisco Ramírez Cárdenas, disfrutará del descanso compensado por las festividades de fin de año de 2023.

**PARÁGRAFO ÚNICO.** La servidora **GISELE BRIGITE BELLMONT** continuará desempeñando las funciones propias de su cargo.

**ARTÍCULO TERCERO.** Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en los artículos anteriores.



STRH

**202351600058286**

Información Pública Clasificada

## RESOLUCIÓN NÚMERO 5828 DE 2023

### “POR LA CUAL SE AUTORIZA UN DESCANSO COMPENSADO Y SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

Dada en Bogotá D.C., en Diciembre 14 de 2023.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**DIEGO SANCHEZ FONSECA**  
Director General

Firma mecánica generada el 14-12-2023 06:18:40 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021.

Aprobó: SARA MERCEDES GARCÉS RODRÍGUEZ-Subdirección Técnica de Recursos Humanos  
Aprobó: MERCY YASMIN PARRA RODRÍGUEZ-Dirección Técnica Administrativa y Financiera  
Aprobó: ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA-Subdirección General de Gestión Corporativa  
Elaboró: NYDIA MALDONADO ROA-Subdirección Técnica de Recursos Humanos